



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL No. 162 -2012-GR.CAJ/GGR

Cajamarca 06 JUN 2012

VISTO:

El Oficio N° 1052-2012-GR-CAJ-GR/SGSL, de fecha 20 de Julio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de Mayo de 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2011-GR.CAJ-GGR, correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2011-GR.CAJ, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 017-2010-GR.CAJ, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y Energoprojekt Niskogradnja S.A. Sucursal Perú, para la ejecución de la obra denominada: "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CAJAMARCA - CELENDÍN, TRAMO BAÑOS DEL INCA - LA ENCAÑADA (KM. 24+600 - KM. 26+080) A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA", por un monto de Ochocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Uno con 37/100 Nuevos Soles - S/. 826,401.37 Nuevos Soles -, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario;

Que, en fecha 19 de Agosto de 2011, se recepcionó la obra denominada: "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CAJAMARCA - CELENDÍN, TRAMO BAÑOS DEL INCA - LA ENCAÑADA (KM. 24+600 - KM. 26+080) A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA", según Acta de Recepción de Obra, suscrita en fecha 19 de Agosto de 2011;

Que, mediante el documento de la referencia la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita se conforme mediante acto resolutivo la Comisión que se encargará de la transferencia de la obra denominada: "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CAJAMARCA - CELENDÍN, TRAMO BAÑOS DEL INCA - LA ENCAÑADA (KM. 24+600 - KM. 26+080) A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA"; proponiendo a los miembros integrantes;

Que, siendo necesario que el Gobierno Regional de Cajamarca, realice la transferencia solicitada, se debe emitir el acto resolutivo que corresponde;

Estando a lo informado, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión que se encargará de la Transferencia de la obra denominada: "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CAJAMARCA - CELENDÍN, TRAMO BAÑOS DEL INCA - LA ENCAÑADA (KM. 24+600 - KM. 26+080) A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA", al sector que corresponda, la misma que quedará integrada por los siguientes miembros:

- Ing. DORIS AZUCENA JIMENEZ SANCHEZ	PRESIDENTE
- Ing. OSCAR ROLANDO ALCANTARA MENDOZA	MIEMBRO
- Ing. ANDRES ANTONIO GAVIDIA JAVE	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, y a los interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Lic. Percy Martín Flores del Castillo
GERENTE GENERAL REGIONAL